GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

CONSEJO REGIONAL
REG N° 11256756
EXP. N° 20152536

ACUERDO REGIONAL N°276-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.11.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)";

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite (...)";

Que, la Consejera Regional de Junín, Kely Flores Mas, realiza un pedido que en resumen señala lo siguiente: *"(...) Solicito que se Exhorte al Ejecutivo y a los funcionarios del Hospital El Carmen se garantice el presupuesto para USEPEN y UCI pediátrica del Hospital, (...)"*;

Que, luego de la exposición, el presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, somete a votación el siguiente acuerdo: Exhortar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Junín, a través de la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, así como a la Dirección Ejecutiva y a los funcionarios competentes del Hospital Regional Docente Materno Infantil El Carmen, para que, en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones, adopten las acciones administrativas y presupuestales necesarias para garantizar la asignación, disponibilidad y sostenibilidad de los recursos presupuestarios destinados al funcionamiento de la Unidad de Cuidados Especiales Pediátricos y Neonatales (USEPEN) y de la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) Pediátrica, asegurando la provisión oportuna de recursos humanos especializados, medicamentos, insumos médicos, equipamiento y demás requerimientos indispensables para garantizar la continuidad y calidad de la atención especializada de la población infantil;

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. – EXHORTAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Junín, a través de la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, así como a la Dirección Ejecutiva y a los funcionarios competentes del Hospital Regional Docente Materno Infantil El Carmen, para que, en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones, adopten las acciones administrativas y presupuestales necesarias para garantizar la asignación, disponibilidad y sostenibilidad de los recursos presupuestarios destinados al funcionamiento de la Unidad de Cuidados Especiales Pediátricos y Neonatales (USEPEN) y de la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) Pediátrica, asegurando la provisión oportuna de recursos humanos especializados, medicamentos, insumos médicos, equipamiento y demás requerimientos indispensables para garantizar la continuidad y calidad de la atención especializada de la población infantil.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, OCI, GRPP. HRDMI-EC